



MENDOZA, 12 de abril de 2023.-

VISTO:

El **Expediente N° 2728/2023**, donde obra el pedido de solicitud de pago del adicional por título de posgrado presentado por la docente **Patricia Inés LACERNA**, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 38 del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos/as docentes que posean el título de Especialista, Magíster o Doctor.

Que el segundo párrafo de la norma establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que, además, dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe favorable de Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que obra informe de la Dirección de Recursos Humanos.

Que conforme al Artículo 6 de la Ordenanza Nro. 43/2022-R, se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "adicional por título de posgrado".

Que, en el caso concreto, corresponde que el adicional sea otorgado a partir del 1 de abril de 2023, teniendo en cuenta que la presentación de la solicitud está fechada el 7 de marzo del corriente año.

Por ello, y en uso de atribuciones delegadas por el Artículo 7 de la Ordenanza Nro. 43/2022-R,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR, a partir del **UNO (1) de abril de 2023**, el adicional por título de posgrado de **Especialista**, conforme a los términos establecidos por el Artículo N° 38 del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente personal docente universitario:

1. Datos Personales de la docente	
Apellido y Nombres	LACERNA, Patricia Inés
DNI	16.555.299
CUIL o CUIT	27-16555299-2
Legajo N°	28.750

JLV
LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



Los cargos donde se solicita el presente adicional corresponden al siguiente detalle:

CARGO N° 1:

2. Descripción del cargo	
Denominación del cargo	PROFESOR ADJUNTO
Dedicación(*)	SEMIEXCLUSIVA
Carácter (**)	EFFECTIVO
N° de Resolución de designación	254/2016-CS

(*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(**) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje
2)	
3)	

(*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia (*)	Departamento de Práctica e Investigación

(*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2.- Los datos del título de posgrado corresponden al siguiente detalle:

Datos del Título de Posgrado del presente adicional	
Descripción del Título de educación	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
Entidad otorgante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Fecha de emisión del título	VEINTIUNO (21) de junio de 2022
Número de resolución Ministerial	3147/2015-ME

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo